

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD  <b>INFORME DE AUDITORIA POR PROCESOS</b>	Código: SGC-FR-30
		Página: 1 de 3
		Versión: 10
		Vigente a partir de: 2020-05-04

<b>Proceso:</b>	Gestión Financiera	<b>Auditoría N°:</b>	34
<b>Sub Proceso:</b>	Departamento de Contabilidad		
<b>Fecha:</b>	11-04-2024	<b>Lugar:</b>	Jefatura de Contabilidad

<b>Objetivos:</b>	1. Realizar seguimiento al cumplimiento del requisito de las Norma NTC ISO 9001:2015, en todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Universidad de Nariño. 2. Determinar la conformidad del sistema de gestión de calidad de la Universidad de Nariño con los requisitos de la norma de sistema de gestión. 3. Identificar unidades académicas y administrativas para la implementación de acciones de mejora. 4. Establecer el porcentaje de avance del Plan de mejoramiento Institucional.
<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015</li> <li>• Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano Decreto 943 de 2014</li> <li>• Manual de Calidad</li> <li>• Procedimientos</li> </ul>
<b>Alcance:</b>	Aplica para los quince procesos del Sistema Integrado de Calidad la Universidad de Nariño, es decir estratégicos, apoyo, misionales y de control y evaluación.

<b>AUDITOR (ES):</b>	
NOMBRE	CARGO
María Angélica Insuasty Cuellar	Jefe de Control Interno y Gestión de Calidad

<b>AUDITADO (S):</b>	
NOMBRE	CARGO
Alexandra Jimena España E	Jefe de Contabilidad
Edy Santiago Manchabajoy	Técnico Contabilidad

<b>FORTALEZAS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se cuenta con un almacenamiento en la nube y el sistema de información financiera, donde se lleva un control de los procesos contables de la entidad, facilitando la compilación de los hechos más relevantes de la universidad.</li> <li>2. Se evidencian los informes de auditoría externa realizados por parte de la Contraloría Departamental de Nariño sobre las vigencias 2021 y 2022 y la presentación y seguimiento de los planes de mejoramiento remitidos ante dicho organismo. Se destaca el cumplimiento del 100 por ciento de las actividades para el año 2021 y un 60% en promedio para lo que respecta a la vigencia 2022.</li> <li>3. Se resalta el seguimiento que realiza la dependencia para la entrega oportuna de soportes y documentos contables, lo cual ha dado lugar a los cierres contables y financieros solicitados por la Contaduría General de la República y la Contraloría.</li> <li>4. Para la evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2023, se realizó la solicitud y la verificación de evidencias para cada uno de los puntos calificados, de esta manera se logró respaldar las actividades referidas; por ejemplo, se revisaron los comprobantes contables, conciliaciones, actas, comunicaciones de las dependencias que aportan información a la oficina de Contabilidad, procesos de depuración de cuentas, actos administrativos, entre otros.</li> </ol>

<b>OPORTUNIDADES DE MEJORA</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer el plan de acción, enmarcando las actividades propias de la dependencia de contabilidad y su interrelación con otras dependencias tales como almacén y suministros , presupuesto, tesorería,</li> </ol>



**OPORTUNIDADES DE MEJORA**

revisoría de cuentas, talento humano, departamento de contratación, entre otras con las que interactúa, con el fin de priorizar indicadores de gestión .

2. De conformidad a los procedimientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la entidad, se requiere su utilización y actualización permanente, a fin de que cualquier parte interesada conozca el quehacer de la dependencia y su importancia en el proceso financiero.
3. Teniendo en cuenta que la liquidación de los contratos estatales es una obligación legal que parte de la necesidad de formalizar el cierre o terminación de las obligaciones mutuas derivadas de la ejecución de un contrato. Tal como lo estipula la norma, es el documento donde constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. En ese sentido, es necesario generar mayores controles por parte de la oficina de contabilidad a la hora de registrar estos hechos en los estados financieros y ejercer la debida depuración.
4. Adoptar las acciones pertinentes, con el propósito de que las entidades públicas con las cuales se realizaron transacciones y operaciones gestionen y concilien los saldos de operaciones recíprocas y se realicen los ajustes a que hubiese lugar en la información reportada por la Universidad de Nariño, de acuerdo a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación-CGN.
5. Durante la vigencia 2023 el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, no se reunió con la periodicidad establecida en la Resolución que lo regula, lo cual conllevó a que no se depurará información financiera muy importante y susceptible de auditoria externa. Para la vigencia 2024 se ha llevado a cabo dos sesiones del Comité, por lo cual se sugiere dar celeridad al análisis de los temas de responsabilidad de este organismo institucional.
6. Es importante analizar los procesos que lleva la dependencia y actualizar la matriz de riesgo para crear los controles pertinentes en la plataforma SAPIENS.
7. Reestructuración y creación de algunos módulos que apoyen al Sistema de Información Financiero de la Universidad, de manera que integre de una forma confiable la información de las diferentes dependencias académicas y administrativas, con estándares internacionales para el modelado, desarrollo e interoperabilidad en el marco de metodologías ágiles e infraestructura de tecnológica eficiente.

**NO CONFORMIDADES**

Requisito		Tipo de Hallazgo		Descripción de la No Conformidad/Evidencia
Requisito (s) de la Norma, en caso de auditoria combinada o integrada indicar la designación de la Norma		No Conformidad Mayor	No Conformidad Menor	
Norma	Numeral			

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD  <b>INFORME DE AUDITORIA POR PROCESOS</b>	Código: SGC-FR-30
		Página: 3 de 3
		Versión: 10
		Vigente a partir de: 2020-05-04

<b>ELABORADO POR:</b>	
<b>CARGO:</b>	Jefe de Control Interno y Gestión de Calidad
<b>NOMBRE:</b>	María Angélica Insuasty Cuellar
<b>FIRMA:</b>	ORIGINAL FIRMADO
<b>FECHA:</b>	2024-04-11

<b>REVISADO POR:</b>	
<b>CARGO:</b>	Profesional División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación
<b>NOMBRE:</b>	Alejandra Castillo Espinosa
<b>FIRMA:</b>	ORIGINAL FIRMADO
<b>FECHA:</b>	2024-04-11

<b>APROBADO POR:</b>	
<b>CARGO :</b>	Jefe de Contabilidad
<b>NOMBRE:</b>	Alexandra Jimena España Enríquez
<b>FIRMA:</b>	ORIGINAL FIRMADO
<b>FECHA:</b>	2024-04-11

### **SEGUIMIENTO DESPUÉS DEL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA.**

Se informa que las actuaciones del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, están orientadas a la prevención y mejoramiento de todos los procesos y procedimientos institucionales. Así mismo resultado del anterior ejercicio de auditoría y una vez notificado el respectivo informe, el responsable de la Unidad Académico-Administrativa dispone de 10 días hábiles para suscribir el plan de mejoramiento respectivo, para ello se sugiere el diligenciamiento del Formato Institucional “**Plan de Mejoramiento, código SGC-FR-09**” en el módulo creado en el Sistema Integrado de Información SAPIENS.

Una vez levantado el Plan de Mejoramiento, se solicita enviar el documento en medio digital a la División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, a los correos [acreditacioninstitucional@udenar.edu.co](mailto:acreditacioninstitucional@udenar.edu.co); [cinterno@udenar.edu.co](mailto:cinterno@udenar.edu.co) para posteriormente realizar su seguimiento.

Finalmente, la Oficina de Control Interno velará por el cumplimiento de los acuerdos o actividades señaladas en el Plan de Mejoramiento.